

I.2.4. Acuerdo 4/CG de 16-2-24 por el que se aprueba el nombramiento de representantes de profesores/as en el Tribunal de Compensación de Evaluación Curricular

La normativa del Tribunal de Compensación para la evaluación curricular de la Universidad Autónoma de Madrid fue aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2013, y modificada en Consejos de Gobierno de 17 de julio de 2014 y 16 de julio de 2015, respectivamente.

La formación del Tribunal se configura al amparo del artículo 1.2 de la mencionada normativa, el cual determina que dicho Tribunal de Compensación estará formado por cuatro miembros, siendo presidido por el Rector o persona en quien delegue, e incluyendo:

- a) Al Decano/a o Director/a del Centro al que esté adscrita la titulación correspondiente, o persona en quien delegue.
- b) Un representante de profesores/as elegido por el Consejo de Gobierno entre los profesores representantes en el mismo, y renovado cada curso académico, que actuará como Secretario/a.
- c) Un representante de profesores/as en calidad de suplente que será también elegido por el Consejo de Gobierno, y que necesariamente sustituirá al representante anterior, formando parte del Tribunal en aquellas ocasiones en las que el Tribunal considere la compensación de una titulación, cuya área de conocimiento coincida con la del Departamento al que pertenezca el miembro elegido por el Consejo de Gobierno.
- d) Un representante y un suplente elegidos por el Consejo Social.

En consecuencia, siendo necesario proceder a la elección de Secretario/a y Suplente del Tribunal de Compensación de evaluación curricular para el curso 2023/2024, este Consejo de Gobierno APRUEBA la elección de los siguientes representantes:

Secretario: Fermín Miranda García

Suplente: Vicente Martínez de Haro

En Cantoblanco, a 16 de febrero de 2024.